



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 027-2010-AG-AGRORURAL-DE

25 MAR. 2010

VISTO:

El Memorandum N° 525-2010-AG-AGRO RURAL/OADM de fecha 25 de Marzo de 2010, el Informe Técnico N° 006-2010-AG-AGRO RURAL/OADM/ULP, de fecha 24 de Marzo de 2010 mediante los cuales se solicita modificar el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL con la finalidad de incluir y excluir procesos de selección, y el Informe Legal N° 048-2010-AG-AGRO RURAL-OAJ, de fecha 17 de Marzo de 2010, y;

CONSIDERANDO:

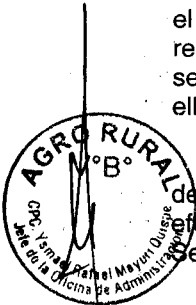
Que, el Plan Anual de Contrataciones, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, y en los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de su Reglamento, es un instrumento de gestión obligatorio para todas las entidades públicas bajo el ámbito de dicha Ley, y contiene todas las contrataciones cuyos procesos de selección se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2010-AG-AGRORURAL-DE de fecha 15 de Enero de 2010, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, aprobó en Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2010;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante el Informe Técnico N° 006-2010-AG-AGRO RURAL/OADM/ULP la Unidad de Logística y Patrimonio, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones precitado, a efectos de incluir dos (02) Procesos de Selección así como para excluir cuatro (02) Procesos de Selección, de acuerdo al detalle contenido en dicho documento y sus Anexos N° 01 y 02;

Que, en ese contexto, se advierte del Informe Técnico precitado que la exclusión de los procesos de selección por Adjudicación Directa Selectiva signados con los números de ítems 16 y 17 del Plan Anual de Contrataciones 2010 de AGRO RURAL para la contratación del servicio de vigilancia en el almacén de Trujillo por un valor estimado de S/. 87,000.00 Nuevos Soles y la contratación del servicio de vigilancia de las oficinas de Trujillo por un valor estimado de S/. 80,000.00 Nuevos Soles, respectivamente, obedece a que del estudio de las posibilidades que ofrece el mercado se ha determinado un valor referencial de S/. 125,213.00 por ambos procesos de selección, y al existir identidad entre sus objetos corresponde realizar los mismos en forma conjunta



y no de manera separada, lo que supone una variación del valor inicialmente estimado, por lo que dicha contratación debe efectuarse a través de un proceso de selección correspondiente a una Adjudicación Directa Pública, el mismo que debe ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2010 de AGRO RURAL;

Que, asimismo, la Dirección de Operaciones ha solicitado la Adquisición e Instalación del Sistema de Arranque y Parada en las Embarcaciones Delfín 11 y Delfín 12, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/. 130,332.37 Nuevos Soles, necesidad que no se encontraba programada y no había sido considerada dentro del Plan Anual de Contrataciones 2010 de AGRO RURAL, por lo que corresponde su inclusión en dicho instrumento, correspondiéndole el tipo de proceso de una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, en razón de lo expuesto y teniendo en cuenta que, en algunos casos, el valor referencial difiere en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varía el tipo de proceso de selección, y en otros se deben incluir procesos que no habían sido considerados inicialmente, resulta necesario excluir e incluir del Plan Anual de Contrataciones 2010 de AGRO RURAL los procesos de selección para la contratación de servicios y adquisición de bienes de acuerdo a los requerimientos formulados por las distintas áreas usuarias;

Por los fundamentos expuestos, con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y en aplicación de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2010-AG-AGRO RURAL-DE, de fecha 15 de enero de 2010 y modificatorias, **incluyendo** dos (02) Procesos de Selección y **excluyendo** dos (02) Procesos de Selección, de acuerdo al detalle contenido en el Informe Técnico N° 006-2010-AG-AGRO RURAL/OADM-ULP y sus Anexos N° 01 y 02, de fecha 24 de Marzo de 2010, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística y Patrimonio, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo Tercero.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Logística ubicada en Alameda del Corregidor N° 155, Distrito de la Molina Provincia y Departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición, así como su publicación en la página web de la entidad.



Regístrese, publíquese y comuníquese,
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
DIRECCION EJECUTIVA

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

260241 - PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO RURAL - AGRO RURAL (A2)

B) AÑO: 2010

C) SIGLAS:

AGRO RURAL

D) UNIDAD EJECUTORA:

AGRO RURAL

E) RUC: 2047932687

F) PLIEGO:

013

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

En las columnas con encabezado Azul prestare CTAL = N para obtener ayuda

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAG POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																				DEPA	PROV	DIST				
1	1 - SI	0 - NO		7 - ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	84	2 - SERVICIOS		Servicio de seguridad y vigilancia en la Oficina y Almacén de la sede Trujillo	92101501	5 - unidad	1.00	125,750.00	1 - Soles	09	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		AGRO RURAL		13	01	01			0 - SI
2	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	21	1 - BIENES		Adquisición e instalación del sistema de arranque y parada en puente de mando de los Remolcadores Delfin 11 y 12	25111910	5 - unidad	1.00	42,100.00	1 - Soles	09	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		AGRO RURAL		07	01	01			0 - SI



ANEXO N° 02
RELACION TOTAL DE PROCESOS A SER EXCLUIDOS EN EL PAC 2010

COD. PAC	TIPO	DESCRIPCION DE LA TAREA	MONTO ESTIMADO S/.
16	Servicio	SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL ALMACEN DE TRUJILLO	87,000.00
17	Servicio	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DE TRUJILLO	30,000.00
			<u>117,000.00</u>

